

 ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE INICIO	Codigo: CR08
		Version: 2
		Año: 2023
		Copia controlada

FECHA	13	DE	FEBRERO	DE	2025
-------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	CPSP N° 119 - 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT
CONTRATISTA:	YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
NIT/C.C.:	39583449
CDP:	2025000206
RP:	2025000312
VALOR:	24.840.000
PLAZO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION:	12/10/2025

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo a la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **13/02/2025** por lo tanto, la fecha de terminación será el día **12/10/2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO:	POR EL CONTRATISTA;
 ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA SECRETARIA DE SALUD Supervisor	 YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL C.C. 39583449

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2025000312

Nit: 890680378-4

martes, 11 de febrero de 2025

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO
CONTRATO 119-2025. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT.

A FAVOR DE	GUZMAN DONCEL YARI CONSUELO	NIT	39583449
DISPONIBILIDAD	DIS	2025000206	

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.19.1906041.20242530700 46.MT052.1232282	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES PARA EL ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA Y NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1232282-COLJUEGOS 25%	GUZMAN DONCEL YARI CONSUELO	24,840,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			24,840,000.00

SON:	VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.
-------------	---

Se expide en GIRARDOT a los 11 días del mes de Febrero de 2025
--



JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222

Elaboró: LIDA.GONZALEZ
Modificó: LIDA.G.



Certificado Bancario

Jueves, 2 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL identificado(a) con CC 39583449, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	65900001637	2021/02/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Inscripción No. 26049

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 13 Marzo de 2025

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2025, para la actividad o servicio de:

OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES 8299

- [x] NO tomaré costos o deducciones.
[] Si tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

- [x] NO pertenezco al Régimen Simple
[] Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,


YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
C.C. 39.583.449 DE GDOT
Contratista
Teléfono: 3176790659
Correo Electrónico: jjsoluciones20016@gmail.com



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-13, 09:40:03 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1070140128

Periodo Cotización: febrero de 2025 Periodo Servicio: febrero de 2025

PAGADO 11/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL			
Documento	CC-39583449			
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			
Tipo Persona	NATURAL			
Ciudad	GIRARDOT			
Representante Legal				
Total Afiliados	1			
	Dirección	AV 15 ESTE #65 - 0 BARRIO LA ESPERENZA		
	Teléfono	3176790659		
	Forma Presentación	ÚNICO		
	Departamento	CUNDINAMARCA		
	Identificación			
	ARP	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado										Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																												
Identificación		Apellidos y Nombres		Tipo Cotización		Subtipo Cotización		RET		TAE		TDP		TAP		VSP		COR		LSA		UVA		A/P		VCT		IRP		Días AFP		Días EPS		Días CCF		Administradora		IBC pensión		Aporte Pensión		Administradora		IBC Salud		Aporte Salud		Tarifa		IBC Riesgos		Aporte Riesgos		Administradora		IBC Caja		Aporte Caja		Aporte SEHA		Aporte ICBF		ESAP		Aporte Ministerio		Total
CC 39583449		YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL		57		00																														(23x2091) PROTECCION		\$ 1.423.500		\$ 227.800		(EPS005) EPS SANTITAS		\$ 1.423.500		\$ 178.000		0,522		\$ 1.423.500		\$ 7.500		(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 413.300		

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.423.500	IBC Salud	\$ 1.423.500	IBC Riesgos	\$ 1.423.500	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 227.800	Aportes Salud	\$ 178.000	Aportes Riesgos	\$ 7.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sana	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 413.300	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 413.300
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------



	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT INFORME DE SUPERVISIÓN		Código GFR06
		Versión 1	
		Año 2022	
		Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista

YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL

Tipo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°

119

DE

2025

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT

Documento de Identidad

C.C.

N°

39.583.449

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)

ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)

SECRETARIA DE SALUD GIRARDOT

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista

65900001637

Entidad

BANCOLOMBIA

Tipo cuenta

CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta)

13 FEBRERO DE 2025

Plazo de Ejecución

8

meses, y

0

días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas)

12 OCTUBRE DE 2025

Valor inicial del contrato	24.840.000
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	24.840.000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2025000206	2025000312	11-feb.-25	2.4.19.1906041.2024253070046.MT 052.1232282	3.105.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	178.000	EPS	SANITAS	Número de planilla	1070140128
Pension 16%	227.800	Fondo Pensiones	PROTECCION	Número de planilla	1070140128
Riesgos Laborales	7.500	ARL	POSITIVA	Número de planilla	1070140128
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
1	13-feb.-25	12-mar.-25	12,5	-	3.105.000	-	3.105.000	21.735.000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL, identificado(a) con C.C. N° 39.583.449, cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 119 de 2025, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 3.105.000 incluido IVA.

Fecha de expedición:

13

Día

marzo

Mes

2025

Año

ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA

SECRETARIA DE SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

GIRARDOT 13 DE MARZO 2025

Doctora
ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA
SECRETARIA DE SALUD - ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Supervisor

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 119 de 2025.

OBJETO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT

PERIODO DEL INFORME	13 DE FEBRERO 2025 al 12 de MARZO 2025
----------------------------	--

Se realizaron las siguientes actividades:

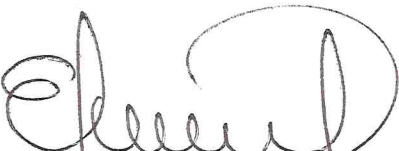
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión y recepción de los documentos del personal a vincular mediante la modalidad de contratación directa que requiere la secretaría de salud.	Realización de 27 actas de inicio a los contratistas para iniciar el proceso de ejecución de los contratos
2. Atender a las personas que requieran información y/u orientación frente a las acciones y funciones que desarrolla la Secretaría de Salud del municipio de Girardot.	- Atención a los usuarios y radicación de quejas ante la super salud por no cumplimiento en la entrega de medicamentos y diferentes tramites. - Dar información del proceso que se debe tener para la solicitud de diferentes necesidades que requería el usuario
3. Apoyar en la digitalización de todos los documentos radicados mediante correspondencia, traslados y comunicación interna de la Secretaría de Salud de Girardot.	Digitalizar las carpetas de 10 contratistas para subirlas al DRIVE de contratación para su respectiva revisión por la oficina de contratación
4. Apoyar en la verificación de la información contenida en los informes de actividades y el cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social de acuerdo a lo pactado en los contratos que se desarrollan y son supervisados por la Secretaría de Salud.	Revisar el drive donde se cargan las cuentas de cobro para verificar que las actividades ejecutadas se encuentren cargadas en el DRIVE y verificar el cumplimiento con la entrega de las mismas
5. Realizar seguimiento a las cuentas de cobro que son radicadas en la Secretaría de Salud así como efectuar la verificación del soporte digital de conformidad con los lineamientos brindados por la Secretaría de Salud	Diligencie un cuadro en el cual se lleva a cabo seguimiento a las cuentas de cobro desde el momento en que ingresan al despacho hasta el momento en que son devueltas a los contratistas

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
6. Apoyar todas las actividades de carácter administrativo que se desarrollen en cada área de la Secretaría de Salud de Girardot.	Realice el informe mensual de las PQRS internas y externas allegadas a la secretaria de salud dando cumplimiento a lo requerido por atención al ciudadano
7. Efectuar el registro y seguimiento de la correspondencia digital allegada al correo electrónico oficial de la secretaría de salud.	Direccionar los correos allegados a la secretaria de acuerdo a la solicitud requerida para que cada área se encargue de dar seguimiento y respuesta del mismo
8. Apoyar la coordinación del cronograma oficial de la secretaría de salud y demás asuntos que se encuentren bajo la competencia del despacho.	Llevar seguimiento en el calendario de las reuniones que la secretaria de salud tenga en el mes para fines de dar cumplimiento a las mismas
9. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Se realiza el diligenciamiento de los formatos de los viáticos del que se requieran dependiendo de la necesidad.

Cordialmente,

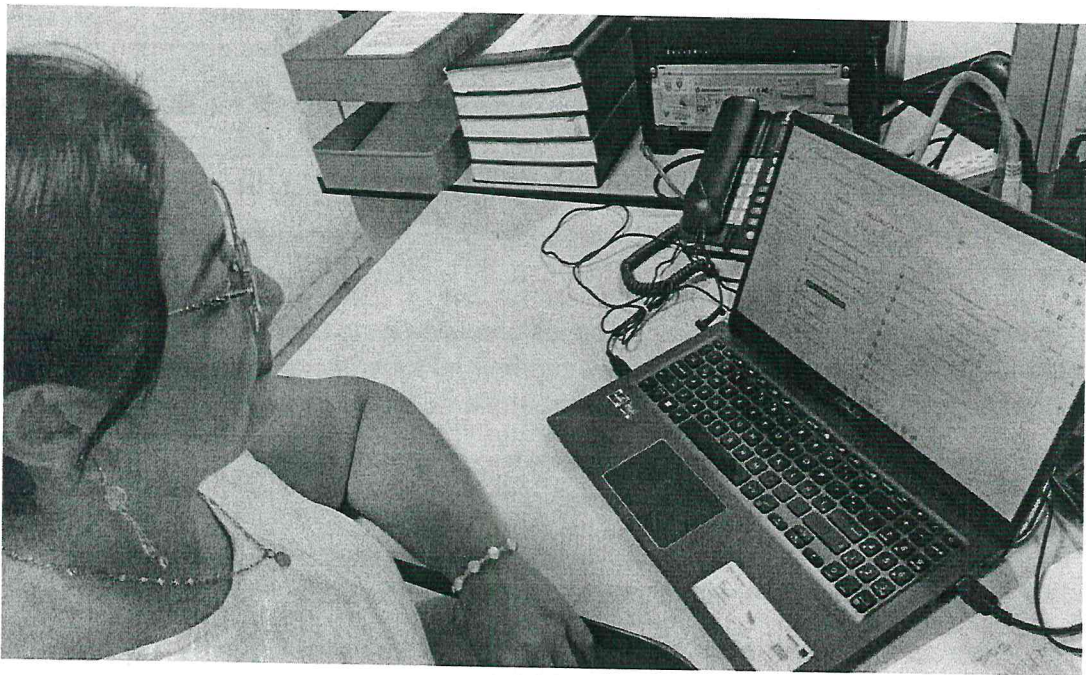

YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
C.C 39.583.449 de GIRARDOT
Contratista


ERIKA LORENA RAMIREZ AVILA
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT.

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

ANEXOS

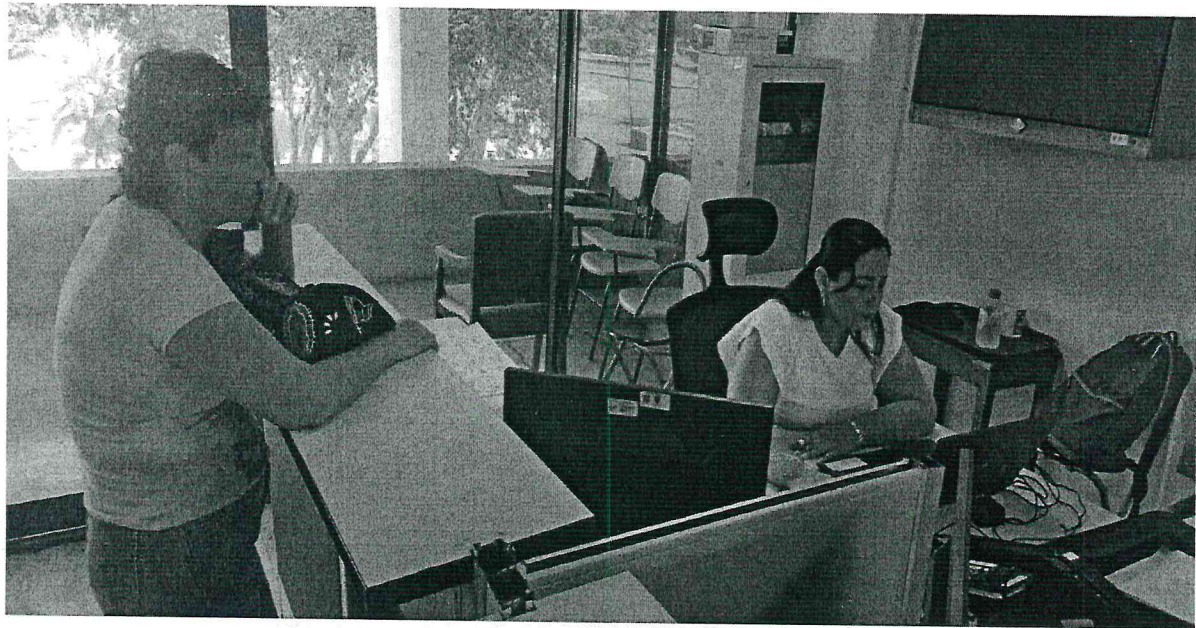
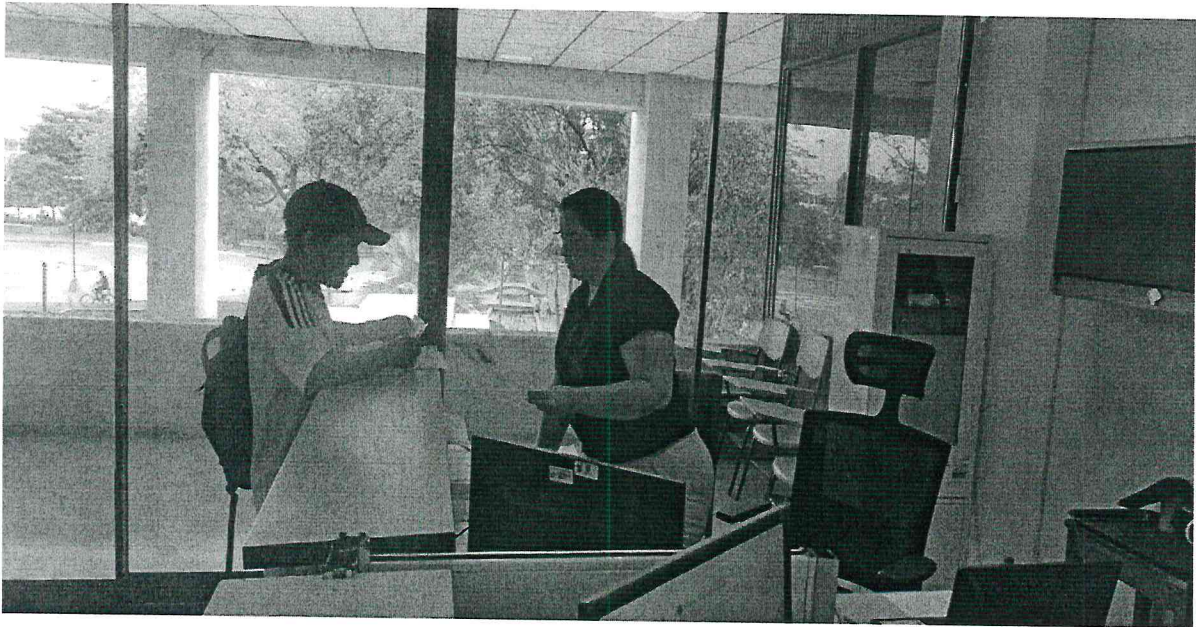
Obligación N.1



RELACION ACTAS DE INICIO - Excel										
Inicio ses.										
¿Qué desea hacer?										
Archivos Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Alciobot										
Pegar Arial 12 A A Ajustar texto General Inserir Eliminar Ordenar y Buscar y Complementos Crear un PDF										
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Formato Eliminar Ordenar y Buscar y Complementos Crear un PDF										
E18										
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z										
No	NOMBRE	PROGRAMA	N. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION					
1	LINA MARIA VERGARA	IVC	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
2	CAROL LINA SEGURA GONZALEZ									
3	DIANEYRE									
4	LARSA TATIANA PARRA									
5	DAVID HERNANDEZ									
6	CLAUDIA PATRICIA RETACOS ARRECEBO									
7	CLAUDIA ANGELES PEREZ CAJAL									
8	CLAUDIA KONTALEGRE									
9	DIANA CRISTINA BARRERA									
10	DIANEYRE HERNANDEZ									
11	DIANA ALFONSO SANTO DOMINGO	SALUD AMBIENTAL	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
12	DIANA CRISTINA BARRERA									
13	DIANEYRE HERNANDEZ									
14	DIANA ALFONSO SANTO DOMINGO									
15	DIANEYRE HERNANDEZ									
16	DIANA CRISTINA BARRERA									
17	DIANEYRE HERNANDEZ									
18	DIANA CRISTINA BARRERA									
19	DIANEYRE HERNANDEZ									
20	DIANA CRISTINA BARRERA									
21	DIANEYRE HERNANDEZ	SAC	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
22	DIANA CRISTINA BARRERA									
23	DIANEYRE HERNANDEZ									
24	DIANA CRISTINA BARRERA									
25	DIANEYRE HERNANDEZ									
26	DIANA CRISTINA BARRERA									
27	DIANEYRE HERNANDEZ									
28	DIANA CRISTINA BARRERA									
29	DIANEYRE HERNANDEZ									
30	DIANA CRISTINA BARRERA									
31	DIANEYRE HERNANDEZ	DISCAPACIDAD	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
32	DIANA CRISTINA BARRERA									
33	DIANEYRE HERNANDEZ									
34	DIANA CRISTINA BARRERA									
35	DIANEYRE HERNANDEZ									
36	DIANA CRISTINA BARRERA									
37	DIANEYRE HERNANDEZ									
38	DIANA CRISTINA BARRERA									
39	DIANEYRE HERNANDEZ									
40	DIANA CRISTINA BARRERA									
41	DIANEYRE HERNANDEZ	EMERGENCIAS	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
42	DIANA CRISTINA BARRERA									
43	DIANEYRE HERNANDEZ									
44	DIANA CRISTINA BARRERA									
45	DIANEYRE HERNANDEZ									
46	DIANA CRISTINA BARRERA									
47	DIANEYRE HERNANDEZ									
48	DIANA CRISTINA BARRERA									
49	DIANEYRE HERNANDEZ									
50	DIANA CRISTINA BARRERA									
51	DIANEYRE HERNANDEZ	SALUD PUBLICA	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
52	DIANA CRISTINA BARRERA									
53	DIANEYRE HERNANDEZ									
54	DIANA CRISTINA BARRERA									
55	DIANEYRE HERNANDEZ									
56	DIANA CRISTINA BARRERA									
57	DIANEYRE HERNANDEZ									
58	DIANA CRISTINA BARRERA									
59	DIANEYRE HERNANDEZ									
60	DIANA CRISTINA BARRERA									
61	DIANEYRE HERNANDEZ	EIV	897-2000	14/02/2000	23/09/2000					
62	DIANA CRISTINA BARRERA									
63	DIANEYRE HERNANDEZ									
64	DIANA CRISTINA BARRERA									
65	DIANEYRE HERNANDEZ									
66	DIANA CRISTINA BARRERA									
67	DIANEYRE HERNANDEZ									
68	DIANA CRISTINA BARRERA									
69	DIANEYRE HERNANDEZ									
70	DIANA CRISTINA BARRERA									

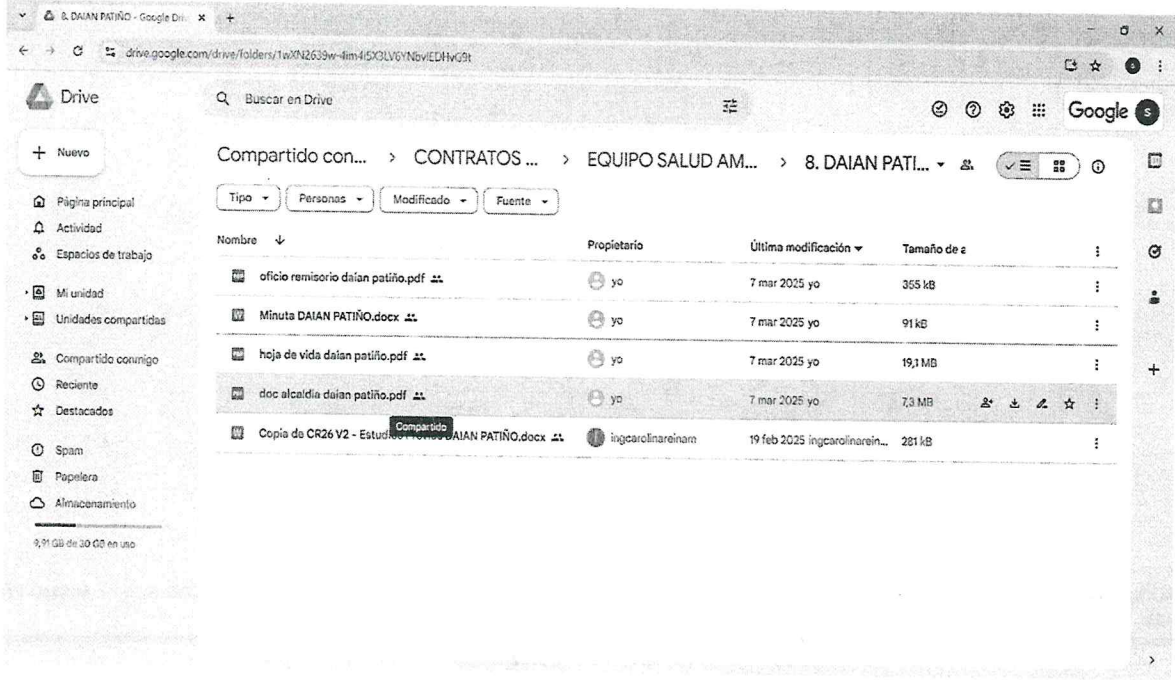
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE		Codigo:	GFR21
			Version:	0
	INFORME DE ACTIVIDADES		Año:	2022
			COPIA CONTROLADA	

Obligación N.2



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Obligación N.3



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE	Codigo:	GFR21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Obligación N.4

1.FEBRERO - Google Drive

drive.google.com/drive/folders/168ZZN45IG0-UkZy42_wokklqFla1hW1

Drive

Buscar en Drive

Nuevo

Página principal

Mi unidad

Computadoras

Compartidos conmigo

Recientes

Destacados

Spam

Papelera

Almacenamiento

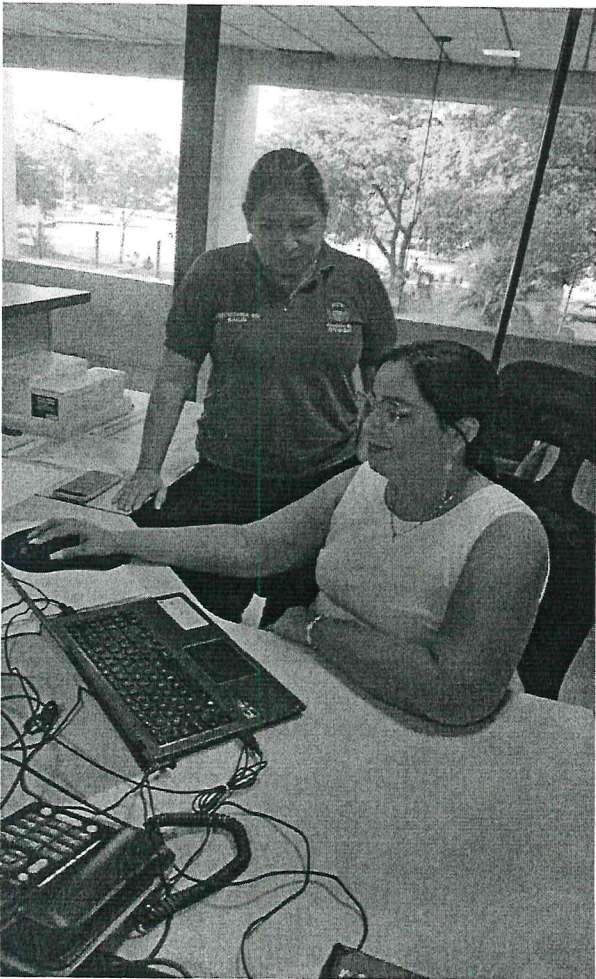
1.71 GB de 15 GB utilizado(s)

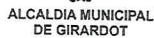
Obtener más almacenamiento

2025 > 1.FEBRERO

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del	Ordenar
OBLIGACION 1	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 2	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 3	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 4	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 5	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 6	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 7	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 8	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 9	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	
OBLIGACION 10	clapabes2016	28 feb clapabes2016	—	





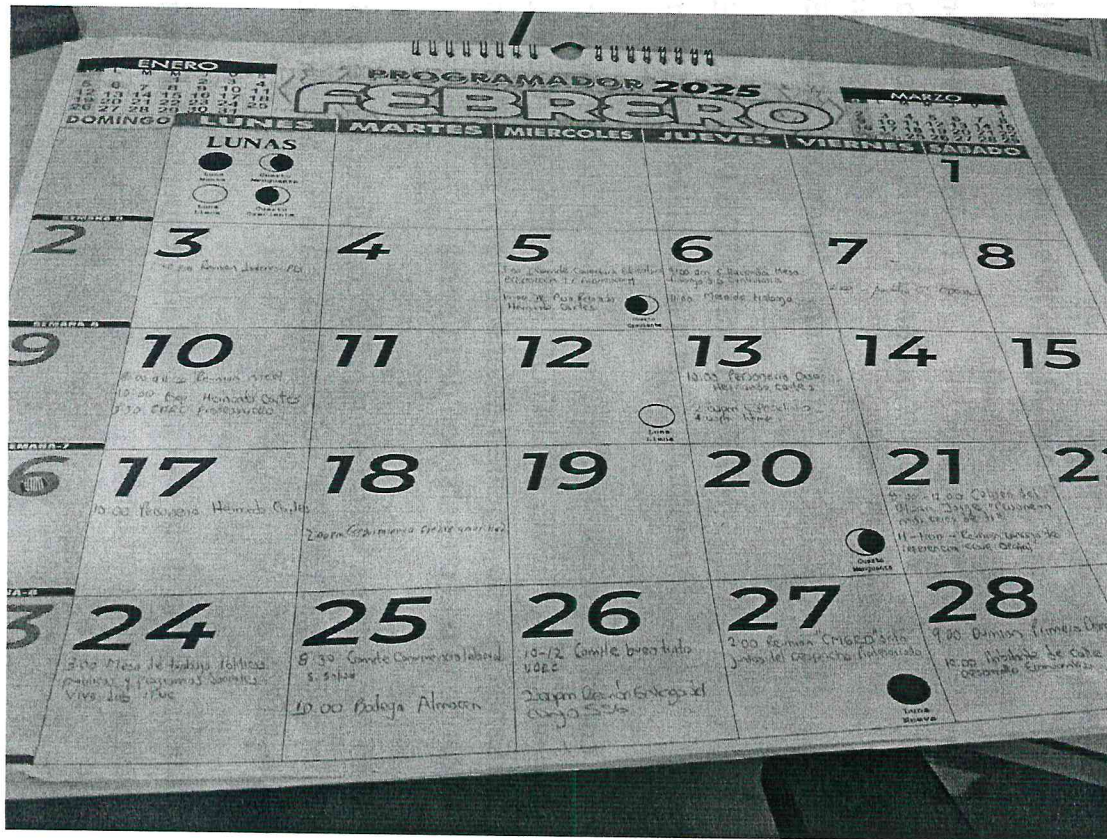
INFORME DE ACTIVIDADES

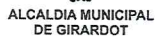
COPIA CONTROLADA

Obligación N. 7

[illegible]

Obligación N. 8





INFORME DE ACTIVIDADES

COPIA CONTROLADA

Relación de viáticos - 25 - Excel

InicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAyudaAcrobat¿Qué desea hacer?

Calibri11



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Código	GFR20
Versión	0
Año	2022
Copia Controlada	

Fecha de expedición: 13 de marzo del 2025

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL
C.C.	39.583.449
Valor total a pagar	3.105.000
Número de cuenta	65900001637
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORROS
Banco	BANCOLOMBIA

CONCEPTO 2025 Pago N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 119 de
cuyo objeto es:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT

ENDOSO 1:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

ENDOSO 2:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 119 de 2025

FIRMA
DIRECCION
TELEFONO

Yari Consuelo Guzman Doncel
Monlono 75 Casa 65 B/ Esperanza
312 6990659

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: CR28
		Versión: 2
		Año: 2023
		Copia Controlada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 119-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **SALOMÓN SAID ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.206.736 de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 27 de Diciembre de 2023 expedida por la Notaría Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL** identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.583.449** expedida en Girardot, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la descripción de necesidad, la forma de subsanarla, los fundamentos jurídicos sustentan la modalidad de selección y demás condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la presente contratación se encuentran plasmadas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato. **2.** Que la dependencia de la que surge la necesidad realizó el análisis correspondiente a la hoja de vida del contratista, verificando que cumple con el perfil requerido y se deja constancia de que el contratista cuenta con la idoneidad para la ejecución del objeto contractual; idoneidad que certifica el Alcalde mediante la firma del presente contrato. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECONTRACTUALES ENFOCADAS EN EL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GIRARDOT. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Apoyar en la revisión y recepción de los documentos del personal a vincular mediante la modalidad de contratación directa que requiere la secretaría de salud. **2.** Atender a las personas que requieran información y/u orientación frente a las acciones y funciones que desarrolla la Secretaría de Salud del municipio de Girardot. **3.** Apoyar en la digitalización de todos los documentos radicados mediante correspondencia, traslados y comunicación interna de la Secretaría de Salud de Girardot. **4.** Apoyar en la verificación de la información contenida en los informes de actividades y el cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social de acuerdo a lo pactado en los contratos que se desarrollan y son supervisados por la Secretaría de Salud. **5.** Realizar seguimiento a las cuentas de cobro que son radicadas en la Secretaría de Salud así como efectuar la verificación del soporte digital de conformidad con los lineamientos brindados por la Secretaría de Salud. **6.** Apoyar todas las actividades de carácter administrativo que se desarrollen en cada área de la Secretaría de Salud de Girardot. **7.** Efectuar el registro y seguimiento de la correspondencia digital allegada al correo electrónico oficial de la secretaría de salud. **8.** Apoyar la coordinación del cronograma oficial de la secretaría de salud y demás asuntos que se encuentren bajo la competencia del despacho. **9.** Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual. **B. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de GIRARDOT SOCIALMENTE JUSTA. **2.** Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el supervisor. **3.** Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la misma ejecución o aun después de que haya culminado su vigencia, remitiendo al archivo que le indiquen los originales que se produzcan. **4.** Hacer entrega al momento de la terminación del contrato de una copia de la totalidad de dicha información en medio magnético. **5.** Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada. **6.** Firmar el acta de iniciación, de común

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: CR28
		Versión: 2
		Año: 2023
		Copia Controlada

acuerdo con el supervisor. 7. Guardar la debida confidencialidad de los procesos y procedimientos del municipio y reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 8. Responder por la calidad de los servicios prestados. 9. Presentar informe mensual al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 10. Presentar mensualmente la cuenta de cobro o su documento equivalente, dependiendo el régimen tributario al que pertenezca el contratista. 11. Informar al municipio el cambio del régimen tributario cuando a ello hubiere lugar. 12. Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el contratista. 13. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. 14. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné, prendas identificativas o bienes y propender por el buen nombre del municipio. 15. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato. 5. Realizar la supervisión del contrato por medio del supervisor designado. **CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Girardot, en la Secretaría de Salud. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$24.840.000).** **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **OCHO (8) pagos** mensuales, por un valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$ 3.105.000) M/CTE**, contados a partir del acta de inicio, previa presentación de los siguientes documentos: **Para cada pago:** 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. **Para el primer pago:** Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. **Para único pago:** 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social, 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 7. Contrato, 8. Registro Presupuestal, 9. Acta de Inicio, 10. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 11. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 12. Certificado de Cuenta Bancaria. **PARÁGRAFO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000206 del 13 de enero de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO.** El plazo de ejecución será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el la **SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT y/o quien haga sus veces.** El supervisor deberá cumplir con todas las funciones establecidas en la Ley, el Manual de Funciones, el Manual de Contratación y las descritas en el estudio previo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La designación del supervisor se entiende notificada al mismo, mediante la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, se hará constar en acta que suscribirán el contratista y el supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.** El contratista sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del municipio, previo concepto del supervisor, mediante acto administrativo motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el municipio, previo procedimiento establecido en la ley, podrá imponerle mediante

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: CR28
		Versión: 2
		Año: 2023
		Copia Controlada

resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del presente contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor. **PARÁGRAFO.** La imposición de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se pactan las cláusulas excepcionales consignadas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el municipio y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.** De conformidad con el Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación 1453. Magistrado Ponente: Augusto Trejos J. 2., el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012., el Artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 44 y 45 de la Ley 80 de 1993, La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo anterior el presente contrato no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y artículo 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *“En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”* Y que la estimación del riesgo es baja; así como dada la naturaleza, el valor, el plazo y la forma de pago del contrato, el municipio no exigirá garantías. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ACTA DE INICIO.** El Acta de Inicio será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la suscripción del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** El municipio y el contratista acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, el domicilio contractual es el municipio de Girardot. Para constancia de aceptación se firma en Girardot, Cundinamarca.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YARI CONSUELO GUZMAN DONCEL** identificado con CC No. **39583449**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE GIRARDOT - NI. 890680378	Fecha de inicio de cobertura: 13/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 13/02/2025 Fecha fin de Contrato: 12/10/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012437851.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

www.positiva.gov.co